

Violencia digital contra las mujeres en México. Caracterización, efectos, experiencias y redes

Digital violence against women in México. Characterization, effects, experiences and networks

LAURA ANAHÍ SALGADO-ESPINOSA

*Facultad de Psicología. Universidad Autónoma
de Coahuila*

MAYRA LIZETH SALGADO-ESPINOSA

Universidad Vizcaya de las Américas campus Saltillo

Recibido: 18/3/2021

Aceptado: 30/3/2022

doi: 10.20318/femeris.2022.7150

Resumen. La violencia contra las mujeres ha sido una problemática social que ha atravesado de forma sistémica dentro y fuera de México, incluso en el espacio de Internet que, al tratarse de un entorno inmenso de tráfico de información, se vuelve en un espacio crítico y propicio para el traslado de las violencias cara a cara, a las digitales. Los objetivos de la investigación fueron analizar la prevalencia de las diferentes formas de violencia digital en mujeres mexicanas, analizar las emociones experimentadas durante el episodio, conocer el porcentaje de mujeres que denunciaron y ante qué instancia se realizó. Se aplicó un instrumento elaborado ad hoc a 168 mujeres mexicanas, con una media de edad de 26.11 años (D.T.= 7.09). El 82.7% ha experimentado insultos a través de internet, los principales agresores para los diferentes tipos de violencia fueron la pareja y/o expareja. La impotencia y la ansiedad fueron las emociones más identificadas. El 82.1% no denunció el hecho. La violencia digital es la suma de las otras violencias y permisos patriarcales, con coste en la vida de las mujeres mexicanas. Su visibilización así como sensibilización y concienciación en la sociedad, al reconocer que lo virtual es real, promueve la escucha activa y respeto a las experiencias, abonando a priorizar en la salud mental y la cultura de la denuncia.

Palabras clave: Internet, emociones, género, violencia, virtual.

Abstract. Violence against women has been a social problem that has traversed in a systemic way inside and outside of México, including the Internet space, which is an immense environment of information traffic that becomes a critical space conducive to the transfer of face-to-face violence's, to digital ones. The objectives of the research were to analyze the prevalence of the different forms of digital violence in Mexican women, to analyze the emotions experienced during the episode, to know the percentage of women who reported it and to what instance it was presented. An ad hoc instrument was applied to 168 Mexican women, with a mean age of 26.11 years (SD= 7.09). 82.7% have experienced insults through the in-

*laurasalgado@uadec.edu.mx

*cidiv_salttillo@uva.edu.mx

ternet; the main aggressors for the different types of violence were the partner and/or ex-partner. Helplessness and anxiety were the most identified emotions. 82.1% did not report the incident. Digital violence is the sum of other violence and patriarchal permissions, with a cost in the lives of Mexican women. Its visibility as well as sensitization and awareness in society, by recognizing that the virtual is real, promotes active listening and respect for experiences, contributing to prioritizing mental health and the culture of reporting..

Keywords: Internet, emotions, gender, violence, virtual.

1. Introducción

La violencia digital contra las mujeres es una problemática social, estructural y sistémica que plantea la vorágine de las prácticas sociales machistas orientadas desde la misoginia con raíces en el sistema patriarcal. En los últimos años ha sido socializada desde el impacto real en la salud integral de las mujeres, quiénes preponderantemente las sufren, así como en las características específicas de los episodios de este tipo de violencia.

La experiencia emocional de las víctimas requiere ser nombrada como punto nodal en la construcción de estrategias que reconozcan los derechos humanos, que validen los efectos en la salud mental, profundicen en la información de las personas generadoras de violencia y las rutas de acceso a la contención emocional, así como a la justicia con perspectiva de género.

En México, la población es de 101.5 millones de personas, de los cuales el 72.9% utilizó Internet en cualquier dispositivo en los últimos tres meses, esto quiere decir que hay 80.6 millones usuarios de internet y 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (2019). Esto es un punto importante a considerar ya que las tecnologías se han convertido en importantes medios de socialización, trasladando las dinámicas cara a cara a estos nuevos entornos.

De esta manera, los medios virtuales poseen un inmenso de tráfico de información, donde el fácil acceso al Internet ha provisto un medio alternativo de ejercicio de la violencia (Berson, Berson & Ferron, 2002).

A medida que se vuelven más accesibles y necesarias las nuevas tecnologías en nuestra vida cotidiana, las relaciones interpersonales y sus dinámicas violentas han modificado también su forma de convivencia (Sarquiz-García, Romero-Méndez & Rojas-Solís, 2021) convirtiendo a las tecnologías móviles y en línea en herramientas para chantajear, controlar, coaccionar, acosar, humillar u objetivar a otra persona (Henry & Powell, 2016), siendo las mujeres las principales víctimas de este tipo de violencia que incluso ha requerido ser denominado como ciberviolencia de género, debido a que emerge de las conceptualizaciones culturales que reflejan la desigualdad y perpetúan los estereotipos de género (Domínguez, 2021).

Bajo esta perspectiva de género de la violencia en contextos digitales cabe mencionar a Lagarde (2018) quien refiere que el dominio patriarcal, a través de los poderes de dominio, son el conjunto de capacidades que permiten normar y controlar la vida de otros

y otras, de expropiar bienes y recursos materiales y simbólicos, donde entonces estos comportamientos generan una dinámica de que quien ejerce la violencia tiene el control sobre la víctima, requiriendo estas nuevas tecnologías para extender dicho control.

De tal manera que la violencia contra las mujeres ha sido una problemática social, sustentada desde este sistema de dominación patriarcal que ha atravesado de forma sistémica en lo histórico, social, político, económico, educativo, médico, mediático, laboral, y ahora, en lo digital, donde la diferenciación de las violencias, así como de su impacto en la vida de las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas; requiere de involucrar las realidades específicas con el uso de la tecnología.

La violencia digital implica el uso de dispositivos digitales como celulares, videos, cámaras para causar daño físico, sexual, verbal, cultural y/o psicológico, de forma intencional (Palaiologou, 2017). De esta manera, resulta interesante profundizar en la urgencia del reconocimiento de esta modalidad de violencia, para su abordaje multidisciplinario desde el enfoque de derechos humanos.

En los últimos años, la violencia digital parece haber transitado por múltiples nomenclaturas, como ciberacoso, violencia de género facilitada por tecnologías, entre otros, que han evidenciado las importantes áreas de oportunidad para un fenómeno que ha ido en aumento (Hanash, 2020).

Estas nuevas conceptualizaciones de la violencia digital han emergido para sumar a su estudio ya que anteriormente se nombraba a la violencia digital con el término “pornovenganza”, sin embargo, de acuerdo a Franks (2015), no todos los perpetradores se veían motivados por la venganza, e igualmente, termina excluyendo a las otras formas de violencia que dañan la integridad de las víctimas como el acoso, la exclusión social, entre otros, haciendo necesario incluir la perspectiva de género en este tipo de violencia debido a que en la mayoría de los casos se perpetra contra la mujer u otros grupos considerados vulnerables donde suele predominar lo masculino, y que por cuestiones culturales se justifica socialmente.

Al respecto, Segato (2003) plantea que, el acceso sexual al cuerpo de la mujer sin su consentimiento es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas tienen o tuvieron noticias. En este sentido, de acuerdo a datos publicados por Amnistía Internacional (2019), una de cada tres mujeres ha sufrido violencia en el contexto digital en Argentina, donde reportan además que el 59% fue objeto de mensajes sexuales o misóginos, el 34% a través de mensajes con comentarios abusivos y el 26% recibió amenazas de forma directa o indirecta.

Diversos autores (Harris & Woodlock, 2019; Henry & Powell, 2016) refieren que tanto el tipo como el impacto de la perpetración tienen una inherente relación con el género. Es por esto que se ha referido a la violencia como la causa y el efecto de las inequidades y control social, que se manifiesta estructuralmente e institucionalmente, dentro y fuera de los contextos digitales.

No obstante, nombrar a esta modalidad de violencia es un paso importante ya que es considerada como una forma de violencia que no es visible (Domínguez, 2021), pues en internet el costo para el agresor es mucho menor porque al estar detrás de una pantalla

resulta más sencillo mantenerse en el anonimato y sin ningún tipo de censura, mientras la víctima recibe mensajes en dispositivos electrónicos (computadora o celular), y en el que además del impacto de recibir este tipo de contenido que atenta contra su dignidad, tiene el potencial de permanecer en internet para siempre o de tener un gran alcance dentro o fuera de su contexto social inmediato (Ruiz-Navarro, 2019).

Por lo que es innegable que la violencia digital existe, aunque en términos de denuncias de estos eventos no hay una cantidad considerable. Esto se puede explicar a través de la investigación de Harris y Woodlock (2019), donde se encontró que las víctimas consideraban que los agentes de justicia penal veían a las formas de violencia digital como menos grave que otras formas de abuso y acoso tradicional, siendo considerado como un riesgo de bajo nivel, dejando en un estado de indefensión a quien la experimenta (Carranco, 2020) e impactando negativamente en la toma de decisión de la denuncia.

La garantía y reconocimiento de los derechos humanos para las víctimas de violencia digital ha avanzado en nuestro país con el impulso de la organización de activistas feministas mexicanas en sinergia con los órganos legislativos correspondientes, dando como resultado desde junio del 2021 se ha aprobado la conocida “Ley Olimpia”, que se constituye de un paquete de reformas en materia legislativa para el reconocimiento de la violencia digital en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, la tipificación del delito de ciberacoso así como la incorporación de perspectiva de género en el delito de violación a la intimidad sexual (Gobierno de México, 2021).

Si bien en la actualidad ya existen las legislaciones necesarias en México para denunciar la violencia digital, las redes de apoyo se convierten en factores relevantes de considerar para la toma de decisión de la denuncia. De acuerdo a Olalla y Toala (2020), las redes de apoyo influyen de forma positiva en la adaptabilidad y el afrontamiento de situaciones adversas y pueden dividirse en formales, como las instituciones que brindan ayuda o apoyo especializado, así como las informales, que son el círculo social inmediato como la familia, amigos, etc., siendo una parte importante de la denuncia del hecho al motivar u orientar a la víctima de violencia digital a realizarla.

La importancia del abordaje de este tema consiste en realizar una caracterización integral de la violencia digital, donde las mujeres que la han experimentado son consideradas víctimas debido a los daños a nivel psicológico, sufrimiento emocional, y el menoscabo de sus derechos fundamentales (Organización de las Naciones Unidas, 1985), impactando en su calidad de vida a corto, mediano y/o largo plazo.

Asimismo, es importante visibilizar el impacto de las redes de apoyo en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias para afrontar la situación de violencia, donde una de las maneras de responder frente a ellas es la denuncia.

Los objetivos de la investigación fueron: 1) analizar la prevalencia de las diferentes modalidades de violencia digital; 2) identificar los principales agresores para cada tipo de violencia digital; 3) analizar el impacto emocional de la violencia digital y; 4) conocer la prevalencia de la denuncia de este tipo de violencia en mujeres mexicanas.

2. Método

El diseño de la presente investigación fue de tipo cuantitativo con un alcance descriptivo, transversal, no experimental.

2.1. Participantes

Se realizó un muestreo no probabilístico por conveniencia. Los criterios de inclusión fueron: ser mujer, residir en México y haber sido víctima de cualquier forma de violencia a través de medios digitales (exclusión social, insultos, hostigamiento, sextorsión, difusión de contenido íntimo sin consentimiento, trata virtual, etc.).

Participaron 168 mujeres, quienes residían en diferentes zonas de México: el 57.1% fueron de la región noreste, el 22.6% del centro, el 7.7% del occidente, el 7.7% del sureste y el 4.8% del noroeste de México.

2.2. Instrumentos

Se recopilaron datos sociodemográficos, como la edad, estado de residencia, último grado de estudios terminado y ocupación.

Se elaboró un cuestionario *ad hoc*, tomando como referencia el Violentómetro Digital elaborado por el Frente Nacional para la Sororidad, haciendo mención de cada una de las formas de violencia digital (exclusión social, insultos, difusión de información personal sin consentimiento, recibir amenazas, suplantación virtual, difamación virtual, ciberpersecución, sextorsión, difusión de contenido íntimo sin consentimiento y divulgación de información sin tu consentimiento, en portales de internet ofreciendo servicios sexuales), solicitando que respondieran “Sí”, “No”, “No lo sé”, para la identificación de los tipos de violencia experimentados.

También, se solicitó que identificaran al agresor de cada uno de los tipos de violencia experimentados, teniendo como opciones: “Por parte de su pareja o expareja”, “Por parte de algún compañero”, “Por parte de alguna autoridad (profesor, jefe, etc.)”, “Por parte de un familiar”, “Por parte de un desconocido” u “Otro”.

Para la evaluación del impacto emocional al ser víctima de violencia digital, se hizo mención de 21 emociones de diferente tipo, que fueron evaluadas a través de una escala Likert de 6 puntos, cuyas opciones de respuesta fueron: “Nada”, “Muy poca”, “Poca”, “Regular”, “Moderada” y “Mucha”.

La implicación de las redes de apoyo, se evaluó a través de una pregunta con tipo de respuesta dicotómica, para identificar si se había contado a otra persona de su situación de violencia y, en caso de haberlo hecho, a quién lo había contado y cuál fue la respuesta o recomendación por parte de la persona.

Asimismo se presentó una pregunta para conocer si había denunciado el hecho y, en caso de haberlo hecho, a través de qué institución o medio lo realizó.

2.3. Procedimiento

La aplicación de los instrumentos se realizó a través de la herramienta de Formularios de Google® que fue compartido a través de redes sociales específicamente a través de grupos.

Dentro del formulario se presentó el objetivo de la investigación y, respecto a las condiciones éticas, antes de iniciar el cuestionario se presentó el consentimiento informado refiriendo que la participación era voluntaria, confidencial y anónima, así como un correo de contacto de las investigadoras en caso de cualquier duda o aclaración.

2.4. Análisis de datos

Se utilizó el Paquete Estadístico para Ciencias Sociales (SPSS) versión 25. Se realizaron análisis descriptivos de porcentajes para identificar las formas de violencia que se presentan con mayor frecuencia, los agresores identificados para cada forma de violencia digital experimentada, la participación de las redes de apoyo y la denuncia. Para el cálculo de las emociones experimentadas se presentaron datos de media y desviación estándar.

3. Resultados

En torno a las variables sociodemográficas se encontró que la media de edad de las participantes fue de 26.11 años (D.E.= 7.09). Sin embargo, agrupando las edades de las víctimas se encontró que el 76.2% fueron jóvenes (17 a 29 años); 22%, pertenecieron al grupo de adultez intermedia (30 a 45 años); y el 1.8% pertenecía al grupo de adultez tardía (mayores de 45 años), por lo que se identificó que las víctimas pertenecieron mayormente al grupo de jóvenes de 17 a 29 años.

El 44% de las participantes fueron estudiantes, el 29.8% eran empleadas, el 10.1% profesionistas independientes, el 11.3% era emprendedoras independientes y el 4.8% se dedicaba al hogar. Mientras que, en cuanto a su nivel de escolaridad, el 3.6% tuvo como último grado de estudios la secundaria; el 29.2%, bachillerato; el 10.1%, carrera técnica; el 28.7%, licenciatura; el 11.3%, maestría; el 5.4%, especialidad; y el 1.8%, doctorado.

A continuación, se mostrarán los resultados de las formas de violencia digital experimentadas por las participantes.

3.1. Formas de violencia digital

En la Figura 1 se presentarán los porcentajes de las diferentes formas de violencia digital experimentadas.

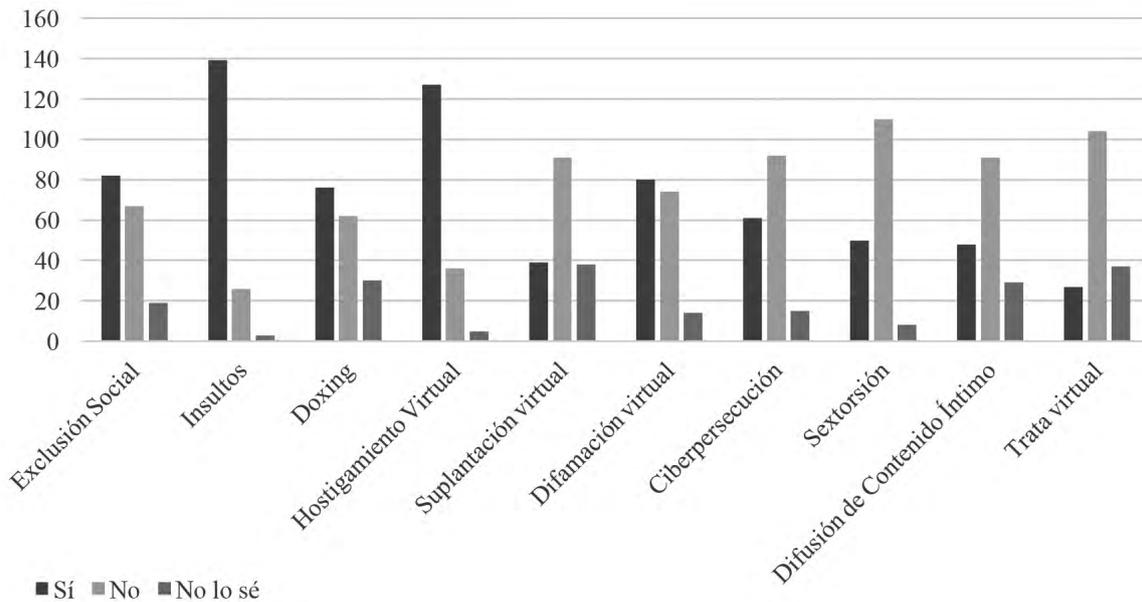


Figura 1. Tipos de violencia digital experimentadas.

En la Figura 1 resalta que la forma de violencia digital experimentada con mayor frecuencia fue la de recibir insultos a través de redes sociales y el hostigamiento virtual, seguido de la exclusión social, que refiere a no ser incluido en actividades o grupos a través de medios virtuales.

Asimismo, destaca en la Figura 1 que las participantes reportaron con mayor frecuencia que las formas de violencia digital que desconocían estar viviendo fueron las de suplantación virtual; trata virtual, que refiere a la difusión de información personal ofreciendo un servicio sexual a través de portales de internet; y en tercer lugar, el doxing, que igualmente refiere a la difusión de datos personales sin el consentimiento de la víctima.

En el siguiente apartado se identificarán los agresores para cada tipo de violencia experimentada.

3.2. Agresores

A continuación, se muestran los resultados obtenidos respecto a los principales agresores para cada modalidad ejercida de violencia para quienes vivieron esta situación (Tabla 1).

En la tabla 1 se observa que pareja y/o expareja fue el principal agresor en las modalidades de violencia de difusión de contenido íntimo sin consentimiento de la víctima (50.6%), de sextorsión o el amenazar a la pareja con difundir el contenido íntimo (49.3%) y la ciberpersecución (44.2%).

Por otro lado, para los tipos de violencia de exclusión social (48.2%), doxing (38.0%) y difamación virtual (34.7%) fueron los compañeros los principales agresores.

Tabla 1. Principales agresores dentro de las formas de violencia digital.

	Pareja y/o Expareja	Compañero	Alguna autoridad (profesor, jefe, etc.)	Familiar	Desconocido	Otro
Exclusión Social	31.3	48.2	6.3	.9	12.5	.9
Insultos	43.9	35.1	1.4	1.4	16.2	2.0
Doxing	36.0	38.0	0.0	0.0	18.0	8.0
Hostigamiento virtual	34.5	28.2	1.4	2.1	28.9	4.9
Suplantación virtual	29.3	33.3	1.3	0.0	26.7	9.3
Difamación virtual	33.7	34.7	2.1	0.0	24.2	5.3
Ciberpersecución	44.2	30.2	1.2	0.0	17.4	7.0
Sextorsión	49.3	26.0	0.0	0.0	19.2	5.5
Difusión de contenido íntimo	50.6	27.2	2.5	0.0	11.1	8.6
Trata virtual	40.0	32.3	3.1	0.0	15.4	9.2

3.3. Emociones experimentadas durante los episodios de violencia digital

En la Tabla 2 se muestra que las emociones experimentadas con mayor intensidad fue el dolor de impotencia (\bar{x} = 5.13, D.T. = 1.48), ansiedad (\bar{x} = 4.88, D.T. = 1.62) y desesperación (\bar{x} = 4.75, D.T. = 1.64). Las emociones experimentadas con menor intensidad fueron alegría (\bar{x} = 1.85, D.T. = 1.50), alivio (\bar{x} = 1.98, D.T. = 1.36) y tranquilidad (\bar{x} = 2.01, D.T. = 1.38).

Tabla 2. Emociones experimentadas durante los episodios de violencia digital.

	Media	D.E.
Esperanza	2.31	1.41
Tristeza	4.69	1.67
Alegría	1.85	1.50
Miedo	4.70	1.66
Confianza	2.10	1.48
Culpa	3.91	1.86
Optimismo	2.18	1.47
Sufrimiento	4.35	1.71
Ilusión	2.07	1.54
Soledad	4.08	1.85
Ánimo	2.16	1.46
Enojo o coraje	5.05	1.37
Tranquilidad	2.01	1.38
Resignación	3.27	1.64
Alivio	1.98	1.36
Vergüenza	4.47	1.85
Seguridad	2.05	1.41
Ansiedad	4.88	1.62
Calma	1.94	1.29
Desesperación	4.75	1.64
Impotencia	5.13	1.48

Nota: Se evaluó con una escala de 6 puntos, donde 1 equivale a "Nada" y 6 a "Mucha".

3.4. Redes de apoyo

Respecto a la vivencia de violencia digital, el 73.2% reportó habérselo contado a alguien, mientras que el 26.8% no lo hizo. De las víctimas que reportaron haberlo contado a alguien, la Figura 2 muestra a quién fue al que contaron la situación.

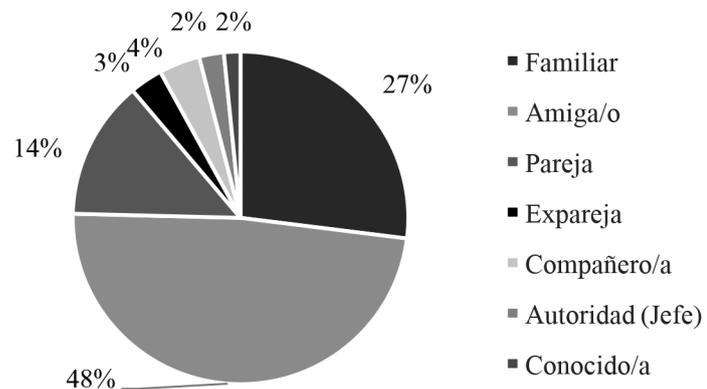


Figura 2. Personas a quienes reportaron lo sucedido.

En la Figura 2 destaca que, de quienes reportaron el incidente de violencia digital, el 48% lo hizo a una amiga o amigo y, en segundo lugar, se reportó a un familiar con un 27%.

A continuación, en la Figura 3 se reportan las respuestas generadas por las redes de apoyo al compartir el hecho de violencia digital.

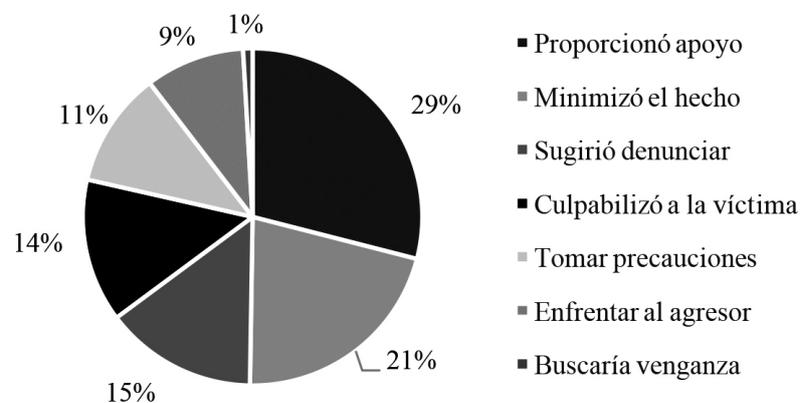


Figura 3. Respuestas recibidas por redes de apoyo.

En la Figura 3 se reporta que dentro de las respuestas brindadas por la persona a la que contaron el hecho violento, el 29% proporcionó apoyo; el 21% ignoró o minimizó el hecho; y el 15% sugirió denunciar o buscar ayuda.

3.5. Denuncia

Respecto a la denuncia, se encontró que el 82.1% no denunció el hecho de violencia digital, mientras que el 17.9% sí presentó una denuncia. En la Figura 4 se muestra ante cuáles instancias se realizó la denuncia de la violencia digital experimentada.

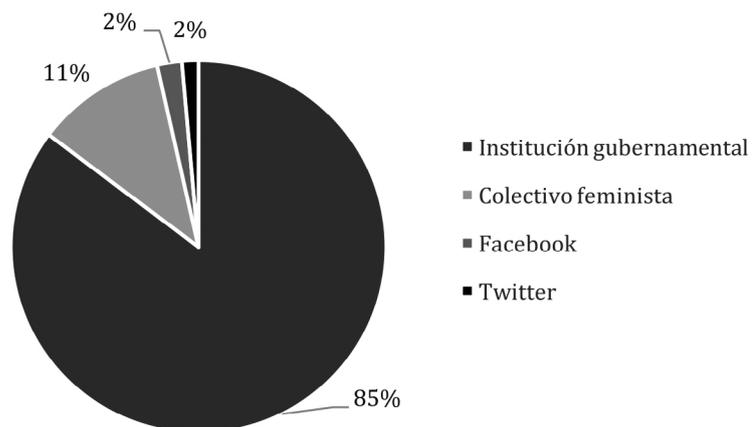


Figura 4. Instancias donde se denunciaron los actos de violencia digital.

En la Figura 4 se muestra que, de las mujeres que denunciaron el comportamiento violento, el 85% presentó su denuncia ante una instancia gubernamental; el 11% lo denunció en un colectivo feminista para recibir orientación; mientras que el otro 4% denunció en redes sociales (Facebook y Twitter) ya sea para solicitar que se bloquearan comentarios o eliminar contenido específico, o compartiendo la situación a sus contactos en redes sociales.

4. Discusión

A partir de los hallazgos reportados en la presente investigación se hace notar que la violencia digital es una problemática que se presenta y afecta en todos los grupos de edad y en diferentes esferas de la vida cotidiana, evidenciando que este tipo de violencia tiene efectos reales en la salud mental y social de la víctima.

La violencia digital puede ser ejercida a través de las redes sociales y aplicaciones de mensajería, lo que en la mayoría de los casos facilita el anonimato por parte del agresor y la posibilidad de tener un mayor alcance (Torres, Valdés & Urías, 2018), apareciendo dentro de sus objetivos el del silenciamiento y la marginación o exclusión del espacio público de las víctimas, dentro o fuera del contexto digital (Hanash, 2020). Lo anterior se relaciona con los resultados encontrados, donde las formas de violencia digital más comunes fueron los insultos a través de internet, la exclusión social y la difamación virtual.

Similar a lo reportado por Woodlock, McKenzie, Western y Harris (2019), los principales perpetradores de violencia digital y ciberacoso fueron las parejas actuales y/o anteriores, por lo que las tecnologías digitales juegan un importante rol en la perpetuación de la violencia dentro del contexto de la pareja (Freed et al., 2017), que tienen como objetivo el degradar, humillar o victimizar a su pareja (Deans & Bhogal, 2017).

Mientras que dentro de las formas de violencia como exclusión social o difamación virtual, los principales agresores fueron los compañeros, lo que referiría a tipos de comportamientos que buscan afectar directamente a la imagen de la víctima orillando al aislamiento en contextos sociales y/o laborales.

De esta forma, al existir un vínculo afectivo previo o al momento del suceso de violencia, el impacto emocional se vuelve más intenso, que se relaciona además con

la percepción de omnipresencia por parte del agresor pudiendo utilizar diferentes canales llegando a invadir cada aspecto de la vida de la víctima aun sin encontrarse en el mismo lugar físicamente; además del aislamiento por el incremento del miedo y la sensación de vulnerabilidad, que contribuyen a perder contacto con sus redes de apoyo (Woodlock et al., 2019) y a evitar buscar otras alternativas como la denuncia para hacer frente a la situación.

En la presente investigación resalta que en términos de denuncia un porcentaje bajo la realizó, lo que puede ser explicado a través de lo encontrado en la investigación de Harris y Woodlock (2019) quienes reportaron que las víctimas que comparten sus experiencias de violencia digital suelen ser culpadas del abuso, por lo que optan por recurrir a organizaciones no gubernamentales o a las redes de apoyo como amigas/os o familiares debido a que se perciben como los únicos espacios donde se puede recibir asesoría, sin perjuicios (Carranco, 2020). Este aspecto se asocia a que una de las principales redes a las que recurrieron las víctimas en el presente estudio fueron colectivos feministas, además de instituciones que brindan atención directa frente a estas situaciones.

De esta manera, tanto el impacto emocional de la violencia como el mismo contexto contribuyen a generar cierto tipo de respuesta frente a la experiencia de violencia digital. Coincidiendo con lo reportado en el estudio de Woodlock (2013) donde se encontró que el 85% no reveló su experiencia por vergüenza. Sin embargo, comparado a lo reportado en la misma investigación del 2013, un porcentaje alto comentó la experiencia de violencia digital a sus redes de apoyo, resaltando además que el tipo de respuesta que ofrece la persona a la que se acude es un factor determinante en la manera de interpretar y afrontar los comportamientos abusivos, específicamente en contextos en los que apenas ha comenzado a ser regulado el comportamiento violento a través de medios digitales.

Tal como lo menciona Hanash (2020), “el internet no solo es un espacio donde se (re)produce la cultura, sino también como es el producto cultural resultante de la práctica social” (p. 91). De esta forma, la violencia digital requiere ser estudiada, no como un fenómeno aislado, ya que en las diversas formas que adopta se ven implicados como agresores, personas desconocidas, personas conocidas e incluso personas con las que se mantiene un vínculo afectivo, que visibilizan el continuo de violencia, desde el ámbito público y privado que las mujeres viven a lo largo de su vida (Harris, 2020).

5. Conclusión

La violencia digital, a través de su estudio con las diversas expresiones que van orientadas a las agresiones de índole sexual en espacios sociodigitales, requieren de ponderar en primer sitio que lo virtual es real, que puede asociarse al trauma frente al miedo, terror, humillación y amenaza, la gran carga que se le atribuye la a la víctima, desde la culpabilización y minimización (Ramos et al., 1997). En el estigma de la intangibilidad de las redes sociales, también ha afectado a considerar que la violencia digital no tiene los mismos alcances que las que ocurren en espacios físicos.

Las nuevas tecnologías tienen una línea sumamente peligrosa que representa al ser capaz de desdibujar el espacio privado y la intimidad para volverlos públicos frente a miles de personas, en sólo minutos con efectos atroces (Medina, 2021). Según lo plantea Del Río et al. (2009), la rápida expansión y alcance de las nuevas tecnologías y con ello de la violencia en contextos digitales requiere de la atención inmediata frente a un episodio con estas características y en algunos casos desde el anonimato (Garrido, 2021) o con personas identificadas en círculos sociales cercanos.

Muchas de las víctimas de violencia digital se enfrentan a la violación de sus derechos humanos, sin contención ni garantías (Mena-Farrera & Evangelista-García, 2019), y son orilladas al abandono del espacio digital. Además, se evidencian las consecuencias psicológicas y sociales que se trasladan en los entornos offline como la escuela, la familia, el trabajo o sus relaciones públicas (Defensoras Digitales, 2019).

El reconocimiento de la experiencia emocional en mujeres víctimas de violencia digital brinda un sentido para la significación, caracterización y promoción de las redes como factor protector frente a los efectos inminentes que pueda generar un episodio con estas características y circunstancias.

La salud mental desde la perspectiva de salud integral, con repercusiones como eje central en las experiencias frente a una agresión en espacios sociodigitales, que puede ser repetitiva, continúa y con posibilidad de ser reproducida de forma constante. Es ahí donde radica la peligrosidad de la misma, con riesgos de convertirse en un bucle de victimización, medidas insuficientes y recrudescimiento de otras formas de violencia.

A través del estudio de Ortiz-Hernández y García (2005), uno de los efectos de la violencia contra las mujeres es la auto culpa caracterológica que favorece el reforzamiento de la autoimagen en sentido negativo así como considerar que se es merecedora a la agresión vivida; mientras que la auto culpa conductual, genera una tendencia de las víctimas a modificar la forma en la cual se comportan con sustento en prevenir una futura agresión ya que esto aminora el sentido de vulnerabilidad frente al riesgo.

La violencia digital es la suma de las otras violencias y permisos patriarcales, con coste en la calidad de vida de las mujeres mexicanas. Su visibilización así como sensibilización y concienciación en la sociedad, al reconocer que lo virtual es real, promueve la escucha activa y respeto a las experiencias, abonando a priorizar en la salud mental y la cultura de la denuncia.

Cada día más jóvenes mexicanas en diversos contextos del país, están sumándose a las movilizaciones de indignación y tejiendo redes sororales por y para la lucha contra las violencias que les atraviesan (Cázares-Palacios et al., 2022).

6. Bibliografía

Amnistía Internacional (2019). *Una de cada tres mujeres sufrió violencia en las redes sociales en Argentina*. Recuperado de <https://amnistia.org.ar/una-de-cada-tres-mujeres-sufrio-violencia-en-las-redes-sociales-en-argentina/>

- Barrera, L. & Rodríguez, C. (2017) *La violencia en línea contra las mujeres en México*. Recuperado de https://www.luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf
- Berson, I. R., Berson, M. J. & Ferron, J. M. (2002). *Emerging Risks of Violence in the Digital Age*. *Journal of School Violence*, 1(2), 51-71. doi:10.1300/j202v01n02_04
- Carranco, D. B. (2020). La no revictimización de las mujeres en México. *Revista Digital Universitaria*, 21(4). <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2020.21.4.3>
- Cazares-Palacios, I., Tovar, D. y Herrera-Mijangos, N. (2022). Violencia de género en una universidad de Coahuila, México. *Sineléctica, Revista Electrónica de Educación*, (58), e1405. [http://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2022\)0058-010](http://doi.org/10.31391/S2007-7033(2022)0058-010)
- Deans, H. & Bhogal, M. S. (2017). Perpetrating Cyber Dating Abuse: A Brief Report on the Role of Aggression, Romantic Jealousy and Gender. *Current Psychology*. <http://doi.org/10.1007/s12144-017-9715-4>
- Defensoras Digitales (2019). ¿Qué es la violencia digital?. <https://defensorasdigitales.org/que-es-la-violencia-digital/>
- Del Río, J. Bringue, X. Sádaba-Chalezquer, C. & González, D. (2009). Cyberbullying: un análisis comparativo en estudiantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela. *Universidad de Navarra*. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/17800>
- Domínguez, R. A. (2021). Caracterización de la ciberviolencia de género en jóvenes universitarios: reflexiones sobre su impacto en otras violencias. *Transdigital*, 2(3), 1-21. <https://www.revista-transdigital.org/index.php/transdigital/article/view/52/109>
- Franks, M. A. (2015). Protecting sexual privacy: New York needs a 'revenge porn' law. *Atticus*, 27(1), 15-21.
- Freed, D., Palmer, J., Minchala, D. E., Levy, K., Ristenpart, T. & Dell, N. (2017). Digital technologies and intimate partner violence: A qualitative analysis with multiple stakeholders. *Proceedings of the ACM on Human-Computer Interaction*, 1(CSCW), 1-22. <https://doi.org/10.1145/3134681>
- Garrido, F. (2020). Violencia digital en redes sociales contra mujeres periodistas en México. *Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco*. <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/24512>
- Gobierno de México (2021). *Ficha técnica. Ley Olimpia*. <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>
- Hanash, M. (2020). La ciberresistencia feminista a la violencia digital: sobreviviendo al Gamergate. *Debats*, 134(7), 89-106. <https://doi.org/10.28939/iam.debats.134-2.7>
- Harris, B.A. (2020), Technology and Violence Against Women. En Walklate, S., Fitz-Gibbon, K., Maher, J. and McCulloch, J. (Ed.) *The Emerald Handbook of Feminism, Criminology and Social Change (Emerald Studies in Criminology, Feminism and Social Change)*, Emerald Publishing Limited, pp. 317-336.
- Harris, B. A. & Woodlock, D. (2019). Digital coercive control: Insights from two landmark domestic violence studies. *The British Journal of Criminology*, 59(3), 530-550.
- Henry, N. & Powell, A. (2016). Sexual Violence in the Digital Age: The Scope and Limits of Criminal Law. *Social and Legal Studies*, 1-22. <https://doi.org/10.1177/0964663915624273>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tiempo en los hogares*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf
- Lagarde, M. (2018) El dominio patriarcal. En *Género y feminismos*. México: Siglo XXI Editores.
- Medina, R. (2021). Sexismo en código binario: violencia digital y política contra las mujeres en México. <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/4757>
- Mena-Farrera, R. & Evangelista-García, A. (2019). De la violencia comunitaria y escolar a la violencia digital. Un reto para el análisis cualitativo. *Atas. Investigación cualitativa en Ciencias Sociales*. 1(3). 668-683. <https://www.proceedings.ciaiq.org/index.php/CIAIQ2019/article/view/2432>
- Olalla, J. & Toala, K. (2020). Redes de apoyo en mujeres víctimas de violencia, una propuesta para generar resiliencia. *Desarrollo y Transformación Social*, 1-10. <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3780/4/Art%C3%ADculo%20Olalla%20Naranjo%20Jenny%20-%20Toala%20Zavala%20Kevin%C2%A0.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1985). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, resolución 40/34*. https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf
- Ortiz-Hernández, L. & García, M. (2005). Efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México. *Cad. Saúde Pública*, Rio de Janeiro, 21(3), 913-925. <https://www.scielo.br/pdf/csp/v21n3/26.pdf>
- Palaiologou, I. (2017). Digital violence and children under five: The Phantom Menace within digital homes of the 21st century?. *Education Sciences & Society-Open Access Journal*, 8(1). <http://dx.doi.org/10.3280/ess1-2017oa4978>
- Ramos, L., Jiménez, R., Saltijeral, M. & Caballero, M. (1997). Necesidades de atención a la salud mental en mujeres violadas. *Salud mental*. 20(2). http://www.revistasaludmental.com.mx/index.php/salud_mental/article/view/680
- Ruiz-Navarro, C. (2019). ¿Misoginia en internet?. En *Las mujeres que luchan se encuentran*. México: Grijalbo.
- Sarquiz-García, G. C., Romero-Méndez, C. A. & Rojas-Solís, J. L. (2021). Ciberviolencia y satisfacción en la relación en jóvenes poblanos durante la pandemia por COVID-19. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(4). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000600024&script=sci_arttext
- Segato, R. (2003). *La dimensión sociológica de la violación*. En *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Torres, G. M., Valdés, A. A., & Uría, M. (2018). Manifestaciones de la violencia digital: el cyberbullying en universitarios y su afrontamiento. En *II Congreso Virtual Internacional de Psicología*.
- Woodlock, D., McKenzie, M., Western, D. & Harris, B. (2019). Technology as a Weapon in Domestic Violence: Responding to Digital Coercive Control. *Australian Social Work*, 1-13. <http://dx.doi.org/10.1080/0312407x.2019.1607510>